ser Reo [illegible] de Lig.ª sin Perjuicio en el Sitio acordado cassel

Item

Palmas — La Cud Acuerda q Para el Primer Cauildo ordinº se Site den[illegible]
mente a todos los Cauª Regs de Lª Librar en Propios los Dosientos
Vª de Vellon q estan señalados p el Gasto de Palmas, para la
Fundicion del Prasino Ornº de Plata de esta Sta
Fundidor — Yglª en este Ayuntam[illegible] Un Memorial de Dn Guillen Maestro de Fun
didor en q pide Lª Lª q se le baxasse Vna Renta de dho oficio Y
Entendido q era Cud Acuerdo sela Conzede dha Lª
Segarasse — Vª de Dn Romero diz q se le Segarasse de la Grana hecha q era
Cud Dn Dn Guillen en atencion de estar su Md Informado
que el admitirlo pudiera Causar algunos Inconben[illegible] q
se proseuia de dhos Inconbenientes Y era de q[illegible]
Agalugar Y Necesario fuese Sup.ª al Alcalde Mr q de dho
Acuerdo, Separacion hecha q en Md Tuuo q Con Md del
Probeyere sele mande dar q Testim.ª p los efectos q Lugar Hiz-
Los Sres Dr Man.l Vallejo y Dor Joseph Silba Dijeron se Sepa
Separas — rar del Acuerdo de esta Cud Y Prana ó conzeion de oficio
de fundidor q Pretende Dn Guillen, Y al Alcalde mayor
Suplicán se sirba Vn admitir al Referido q Suelde ter
Acuerdo — min.ª de esta su Separacion = Y en vista de q Dijo
q Respecto de que los Cauª q Fueran Separados no han Expre
sado los Motivos de Inconben.ª que allan para hauerse de
Negar dha Licencia al Referido Dn Guillen q atteso lo he
cho Dn Conzeim.ª Suelue en esta Cud Acuerdo q sin Embargo
de lo dho Dn Separacion en Relacion la Admitem.ª q de ella se Sirua